



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	ARTURO BERMÚDEZ
Radicado:	110013110011 2018 00192 00
Decisión:	Obedecer y cumplir superior

Previo a continuar con la cuerda procesal pertinente, resulta necesario la orden de **OBEDECER y CÚMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, en providencia del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), donde **confirmó** la decisión tomada por este Despacho en providencia del 13 de agosto de 2021, en la que se accedió a la suspensión de la partición solicitada por el apoderado de los herederos DIEGO y CARLOS BERMÚDEZ GIRALDO.

En firme esta decisión, ingrésese el expediente al Despacho inmediatamente para decidir sobre la continuidad de la suspensión procesal ordenada y las demás solicitudes pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 10 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 44**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA